NOTA DC/GDC 83/2023.

Areguá, 14 de marzo de 2023.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

Me dirijo a usted en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Adquisición de Medicamentos para la Secretaria Departamental de Salud" ID N° 423.940**, convocado por la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de informar el otorgamiento 20% del anticipo al oferente que fuere adjudicado a la licitación mencionada, para el cumplimiento del Art. 88 de la Ley del Presupuesto 7050/23 donde menciona que;

"En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado".

Sin otro motivo en particular, me despido con mi consideración más distinguida

Abg. Martin Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central